



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2015-00008-00
Demandante: Marcela Monroy Torres y otros
Demandado: Bogotá Distrito Capital

ACCIÓN POPULAR

Teniendo en cuenta que la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través del mensaje de datos remitido, al buzón electrónico de este Juzgado, el 8 de marzo del año en curso, informó que el registro Registro Civil de Defunción de la señora Monroy Torres Marcela Del Niño Jesús, identificada con Cedula de Ciudadanía correcta 35.455.823, debía ser solicitado en la Notaría 21 de Bogotá, el Despacho dispone:

ARTÍCULO ÚNICO. Por Secretaría, ofíciase a la Notaría 21 de Bogotá, para que certifique si la señora Marcela Monroy Torres, identificada con la cédula de ciudadanía 35.445.823 de Usaquén, quien funge como accionante dentro del presente asunto, habría fallecido. Para tal efecto, deberá aportar copia del correspondiente registro de defunción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez